

159  
169

A.O.028.433 \*

*SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA*  
11 DE JUNIO DE 1941.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y treinta minutos del dia ~~once~~ de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, me constituyo con el Sr. Alcalde D. José de Oleza y de España, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de señores vocales para poder celebrar la, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria el próximo dia trece de los corrientes, a la misma hora, conforme ya se indica en la convocatoria.

EL ALCALDE,

El Secretario,

Nº 46

*SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA*  
13 DE JUNIO DE 1941.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, a la hora diez y nueve y treinta minutos del dia trece de junio de mil novecientos cuarenta y uno, se reúne la Comisión Gestora en el Salón de Sesiones de esta Casa

Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José de Oleza y de España, con asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde y Gestores D. Guillermo Homar Reinés, D. Gabriel Hevia Maura, D. Andrés Buades Ferrer, D. Gabriel Cortés Cortés, D. Lorenzo Clar Salvá, D. Francisco Valdes Guzmán, D. Alfredo Bonet Llompert, D. Victorio Tur Monjó, D. Joaquin Fuster de Puigdorfila, D. Juan Cuerda Barceló, D. Sebastián Caldentey Cantallops, D. Jorge Dezcallar Montis, D. Francisco Juan de Sentmenat, D. José Luis Moragues Monlau, D. Rafael Borrás Sastre, del Interventor de Fondos Municipales D. Pedro Jover Balaguer, y de mí, el infrascrito Secretario a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora veinte y cinco minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, celebrada el día seis de los corrientes, la que se aprueba por unanimidad.

2. *Se aprueban cuentas.* Acto continuo se aprueba la siguiente relación de cuentas:

GOBIERNO Y POLICIA:

Una cuenta de J. Forteza, conducción presos en Mayo, 295'00.  
Otra de B. Bennasar, Culto a N<sup>a</sup> Sr<sup>a</sup> de la Paz, Enero, 48'00.  
Otra de M. Planas, por Salve y Letanias id. 25'00.= Otra de Pedro Garau, por un marco con cristales, auto, Alcaldía, en Mayo, 225'00.= Otra de M. Colom, asistencia Bomberos Teatros, Mayo, 143'00.= Otra de B. Castell, materiales coche "Elcar" P. Bomberos, id, 127'45.= Otra del mismo, reposición y conservación nitras Mayo, 789'25.= Otra del mismo, arreglo instalación Matadero, Mayo, 270'30.= Otra de L. Albertí, materiales S. Matadero Mayo, 230'00.= Otra de F. Tous, materiales oficinas en Febrero, 198'20.= Otra del mismo, por id. id. 1.306'60  
=Otra del mismo, por id. id. en marzo, 1.893'10.=Otra del mismo, por id. id. en id. 808'50.= Otra del mismo, por id. id. en Abril, 1.017'00.=Otra del mismo, por id. id. 1.238'30



Otra de F. Pons, por 36 ejemplares Ordenes del Dia, Mayo, 48'00=  
Otra de G. Lladó, por 125.175 Kg. leña olivo calefacción Fb.  
2.117'50.= Otra del mismo, por 21.145 kg. leña olivo para id.  
marzo, 2.114'50.=Otra de G. Buades, por 31.550 kg. leña olivo  
para id. id. id. 3.312'75 =Otra de K. Vaquer, por 132 racio-  
nes pan detenidos capuchinos 146'40=Otra de M. Verger,manuten-  
ción detenidos en Id. Mayo, 1.469'80 = Total 17.822'65 ptas.

OBRAS Y REFORMA INTERIOR:

Una cuenta de J. Albertí Salas, por tornillos, puntas, mi-  
nio, tirafondos, ocre, aloayates, bisagres, cerradura con  
destino al Almacen Municipal, 22'10.=Otra de J. Alberti Salas,  
por puntas, cerradura, manivela, alambre, pincel, tornillás,  
pintura, paletina, aceite lino, secante, minio, hembrillas,  
mango, llave, bisagras y un metro con destino al Almacen Muni-  
cipal. 102'50.= Otra de la Tecnica Moderna, por papel Ozalid,  
S.T.O.Arquitectos, 72'45.= Otra de Pedro Antº Taberner Garau,  
por bravilla piedra y bordillo en Paseo Sagrera y Son Real,  
1.421'60.= Otra de Frau Hermanos, por persianas en Mercado  
Plaza Navegación, 1.325'50.= Otra de Antonio Far Negre, por  
cemento común y envase con destino al Almacen Municipal 1.200'00  
= Otra de Luis Forteza Pomar, por trabajos y material de lam-  
pisteria en Jardin Mirador, P. España y Mercado P. Navegación  
747'20.= Otra de Luis Forteza Pomar, por trabajos y material  
de lampisteria en Casa Consistorial, 268'70.=Otra de Luis For-  
teza Pomar, por trabajos y material de lampisteria en Caseta  
Repeso y Almacen Municipal, 391'50.= Otra de Jaime Caimari Se-  
guí, por sillares grueso con destino Depósito Capuchinos, P.  
Palou y Almacen Municipal, 494'25 = Total 6.045'80 ptas.

071

ENSANCHE Y MURALLAS:

Una cuenta de J. Alberti Salas, por artículos de ferretería, 84'00.= Otra de Bernardo Castell Maimó, por imantar el magneto de ventilador asfalto, 16'00.= Otra de Julián Nicolau Juan por bordillo, 414'80 = Total 514'80 pesetas.

FOMENTO, SANIDAD, HIGIENE Y BENEFICENCIA:

Una cuenta de Hijo de J. Alberti Salas, cubos y candados servicio mingitorios, 95'00.= Otra de Luis Forteza, trabajos lampisteria Dispensario H.S. 74'00.= Otra del mismo, id. id. servicio limpieza, 266'00.= Otra de Manufacturas del Caucho, efectos Laboratorio, 660'00.= Total 1.095'00 pesetas.

ESTADÍSTICA:

Una cuenta de J. Tous, por papel, 100'00= Una de M. Pons, por impresos, 175'00.= Total 275'00 ptas.

3. Seguidamente se aprueban los extractos de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por la Comisión Gestora Municipal durante el próximo pasado mes de Mayo.

4. Se aprueba un dictamen de la Comisión de Gobierno y Policía proponiendo no se acceda a la petición de D. Jaime Andreu Araujo, interesando la instalación de un kiosco destinado a expender bocadillos y refrescos en la Avenida de Antonio Maura, junto a la escalera que da acceso a la Miralla, toda vez que hace unos años se acordó fuera retirado un kiosco que existía en el mismo sitio.

5. También se aprueba un dictamen de la misma Comisión proponiendo autorizar a D. Miguel Bota Martí, el traspaso de la caseta propiedad del Ayuntamiento existente en la calle de Sombrereros nº 13 que tiene arrendada a favor de Antonio Bota Magraner.

6. A propuesta del Homar se acuerda que queda sobre la Mesa de ocho días sobre la Mesa el dictamen que ha-  
Se deniega permiso instalación Kiosco en Avda. Ant<sup>a</sup> Maura.  
Se concede traspaso Comercio.  
C<sup>a</sup> Tranvías.



171

A.O.028.434 \*

ce referencia a una instancia de la Compañía de Tranvías.

7.  
Se concede traspaso car-  
nets auto.

Acto continuo se aprueba el siguiente dicta-  
men:

»La Comisión de Gobierno y Policía A. y B. vistas las instancias presentadas por D. Francisco March Castell, Vicenta Estevez Marure, Maria Mayol Estevez, Francisco Morro Salvá, Jaime Ochogavia Cánobas, D. Matias Salamanca Lladó, D. Juan Capó Serra, Catalina Vaquer Obrador, Arnaldo Llinás Llinás, Juan Andreu Valcaneras, Antonia Gomila Oliver y D<sup>a</sup> Emilia Bobos Gomez, en las que solicitan les sea traspasado a su nombre los permisos de parada que poseen los señores D. Juan Palmer Moll, D<sup>a</sup> Maria Clar Aloy, D. Ramón Palazón López, D<sup>a</sup> Maria Blanco Pico, D<sup>a</sup> Maria Pizá Gamundi, D. Jaime Verd Munar, D. Arnaldo Llinás Llinás, D. Segastían Ramón Manresa, D. Andrés Ribas Suñer, D<sup>a</sup> Margarita Palmer Gelabert D. Marcos Pascual Torrens, y D. Sebastián Xamena Lladó, y examinados los antecedentes personales de cada uno de ellos así como el informe favorable emitido por el Sr. Inspector de Circulación, esta Comisión no ve inconveniente a que se acceda a lo solicitado.= Este es el parecer de la Comisión, no obstante V.E. acordará lo que crea más acertado.=Palma 4 Junio de 1941.»

8.  
Se aprueba dictamen  
sobre uso indebido  
autos servicio pú-  
blico.

Tambien se aprueba el siguiente dictamen:

» La Comisión de Gobierno y Policía A. y B. expone a V.E. que habiendole llegado en su conocimiento que destinan coches al servicio público con taxímetro, a coches de lujo, sin el consentimiento de este Ayuntamiento, y como quiera que tales servicios de lujo, se rijen por tarifas dis

tintas y que además estos autos deben reunir otras condiciones que los primeros, esta Comisión, propone a V.E. se obligue a solicitar por instancia dichos cambios, a fin de que se pueda comprobar si el auto reúne las debidas condiciones. Este es el parecer de la citada Comisión, no obstante V.E. como siempre resolverá lo que crea más acertado. = Palma a 5 de Junio de 1941. = El Presidente».

9. Se da cuenta de un dictamen proponiendo  
*Se acuerda pase a Personal dictamen concediendo auxilio trabajadora Casa Repeso.* que debido a la avanzada edad de D. María Lladó

Amengual, encargada de la limpieza de la Casa de Repeso de la Plaza de Abastos, deje de prestar tales servicios, y que se le conceda en concepto de auxilio como extrabajadora una peseta cincuenta centimos diarios. Para realizar tales trabajos, tambien propone que sea nombrado D<sup>a</sup> María Lladó.

A petición del Sr. Homar se acuerda que el dictamen pase a la Comisión de Personal.

10. Acto continuo se aprueba un dictamen de la  
*Se acuerda abrir concurso confección Saharianas para Guardia Urbana.* Comisión de Gobierno y Policía proponiendo se acuerde la confección de Saharianas para los individuos de la Guardia Urbana de la Sección Diurna, autorizando al Sr. Alcalde para que anuncie el correspondiente concurso al efecto indicado.

11. A propuesta de la Comisión de Obras y Reforma  
*Se conceden permisos obras particulares.* Interior se acuerda conceder los permisos para

obras particulares que figuran en una relación que empieza por la petición de D. Pablo Ferrá Catalá interesando construir casa en huerto sito S' Era Veya, Son San Juan y termina por el solicitado por D. Juan Ordinas Colombas, para reparar cubierta y colocar puertas a una ventana en calle Almez, 7, Es Rafal. Dicha relación comprende diez y siete instancias.



12. *Se concede bordillo para la construcción de aceras.* propuesta de la misma Comisión de Obras se acuerda acceder a cuatro peticiones para el suministro de bordillo para la construcción de acera, según una relación que empieza por D. Francisco Juliá Ferelló, interesando veinte metros, frente a la finca de la calle Bosque, 6 y termina por D. Antonio Buades Ferrer, interesando cien metros frente a la fábrica sito en el Camino de Buñola, Son Costa.

Dicho bordillo se irá colocando a medida que las disponibilidades económicas lo permitan y por riguroso orden de petición.

13. *Se acuerda autorizar cercar terreno, calle 2 angular 3, con renuncia perjuicios.* Acto continuo se aprueba un dictamen de la Comisión de Obras y Reforma interior proponiendo acceder a la petición de D. Matias Veny Rosselló, propietario de un solar sito en la calle 2 angular con la calle 3, solicitando permiso para cercarlo de pared, con la condición de que no podrá reclamar indemnización caso de que por el proyecto de Reforma de la ciudad se variara su alineación, pues no constan las calles que se citan en el actual plano de Palma.

Salé el Sr. Valdés.,

14. *Se condonan arbitrios obras finca bombardeada P.S. Antonio ang. calle Herreria.* Se aprueba un dictamen de la Comisión de Obras y Reforma Interior, proponiendo acceder a la petición de D. José Cazador Barceló, propietario del solar de lo que fué finca de la plaza de S. Antonio angular a la calle de Herreria, que fué derribada por efecto de un bombardeo, en la que solicita la condonación de los arbitrios de las obras de reconstrucción de la finca autorizada por el Ayuntamiento en sesión del día 29 de Noviembre último.

15.

Se aprueba derribo por ruina antigua Iglesia Hostalets y prolongación calle Bujosa.

Se aprueba el siguiente dictamen:

»La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado de un informe del Sr. Arquitecto Mu-

nicipal que dice:= »Enterado del estado de ruina en que se encuentra la antigua iglesia de la Asunción de María de los Hostalets, hoy ya sin servicio por haberse abierto al culto la nueva iglesia del Sagrado Corazón de dicha barriada, el Arquitecto que suscribe, ha visitado la primera iglesia citada comprobando que efectivamente su estado de ruina requiere su derribo, y como se trata de un edificio de muy poca importancia, y el solar resultante, destinado a plaza pública sanearía de un manera importante aquella populosa barriada, creemos que con su derribo se lograría una importante mejora.-Al mismo tiempo pudimos comprobar que la misma calle Bujosa que atraviesa la barriada por la parte central esta cegada en la parte de Son Forteza por una casa de la calle de Forteza que con su derribo se establecería la comunicación entre Hostalets y la barriada de Son Forteza que de cada día cobra mas importancia.-El derribo de esta casa cuyo valor será de unas diez mil pesetas, vendría a resolver un problema cuya solución anhela dicho vecindario, y el coste con la aplicación de contribuciones especiales no sería muy gravoso para el erario municipal.-V.S. no obstante resolverá.-Dios salve a España y guarde a V.S. muchos años. =Palma 4 de junio de 1941.=Enrique Juncosa, Rubricado».= Estimando procedente el preinserto informe, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien aprobarlo a los efectos consiguientes.=Este es su parecer, V.E. no obstante como siempre resolverá,=4 de Junio de 1941.= El Presidente Interino».

16.

Se aprueba cantidad a buena cuenta apertura y urbanización calle Anibal.

Tambien se aprueba un dictamen de la citada Comisión proponiendo sea aprobada una certificación suscrita por el Arquitecto





173  
A.0.028.435\*

Municipal D. Enrique Juncosa, relativa a que procede ser abonada al contratista de obras de apertura de la calle de Anibal del Arrabal de Santa Catalina, D. Jaime Campins Cirer, obras adjudicadas a su favor en 12 de abril del año último, la cantidad de doce mil quinientas diez pesetas, equivalente al 30 % del importe del remate, según disponen las Bases en su art<sup>o</sup> 19, pudiendose hacer efectiva la mencionada cantidad con cargo al Cap. XI, Art<sup>o</sup> III partida 550 del vigente Presupuesto Municipal de gastos.

17. *Se conceden permisos obras particulares. Ensanché.* A propuesta de la Comisión de Ensanche se acuerda conceder los siguientes permisos para efectuar obras particulares:

A D. Bartolomé Camps Ferrá, para en un solar que posee, lindante con la calle 31 de Diciembre angular con la letra C, construir un edificio de planta baja destinado a garage y los tres pisos a vivienda.= A D. Miguel Pascual Garau, para en un solar que posee, lindante con la calle letra P, construir un edificio de planta baja y dos pisos destinados a vivienda.= Y a D. Miguel Sureda Frau, para en un solar que posee, lindante con la calle 37, construir una casa de planta baja destinada a vivienda.

18. *Se concede bordillo y construcción acera. Ensanche.* Seguidamente se aprueba un dictamen de la Comisión de Ensanche proponiendo la concesión de doce metros de bordillo para la construcción de acera a D. Sebastián Verger Arbona, frente a su finca de la calle de Antonio Frontera, angular con la de Capitan Castell.

19.  
Se concede permiso  
instalación motor.

También se aprueba un dictamen de la misma Comisión proponiendo la concesión de permiso para la instalación de un motor eléctrico a D. Miguel Pascual Morey, en la calle Mariano Aguiló, 30, para accionar maquinaria para fabricación correas, tacos y accesorios.

20  
Se aprueba liquidación alcantarilla c) Héroes Manacor.

Se aprueba el siguiente dictamen:  
" El día 2 de Marzo de 1940, tuvo lugar la subasta para contratar las obras de construcción de una alcantarilla en la calle de Héroes de Manacor, la que el día 20 siguiente fué adjudicada definitivamente a favor del Contratista Dn Gabriel Terrasa Tomás, quien de conformidad con las condiciones aprobadas para dicha subasta realizó las obras a que esta se contraía, cuya liquidación de aquella incluido el importe de ciertas obras de ampliación fué aprobada por V.E. el 20 del próximo pasado Abril.= El Sr. Terrasa por medio de instancia suplicó que en atención a las circunstancias de que se hace mención en aquella, las que han determinado un considerable gasto en la ejecución de los trabajos y suministro de materiales que comprende dicha contrata y previos los trámites que estimara oportunos, tuviera bien V.E. acordar la revisión del precio de la adjudicación de la subasta, concediendo al solicitante, sobre aquel una bonificación proporcional al aumento extraordinario sufrido por la mano de obra y material, por la aplicación de preceptos legales que han determinado dicha alteración de precios.= Basada dicha instancia a informe del Oficial Letrado de este Ayuntamiento aquel evacuó su cometido diciendo que no había hallado disposición alguna que impusiera el Ayuntamiento la obligación de acceder a la petición formulada por dicho Contratista, pues los Decretos de 30 de Junio y 26 de Octubre de 1939 y el de 30 de Julio de 1940 se refieren ex-



clusivamente a las obras dependientes del Ministerio de Obras Públicas, y en las circunstancias expuestas en anterior dictamen. # Hacía observar además dicho funcionario, que el último de los decretos citados, el de 30 de Julio pasado, previene un aumento a los Contratistas antes nombrados de Obras Públicas del Estado, en atención al incremento de salarios que lleva consigo la remuneración del descanso dominical, y si bien este Decreto no es de obligada observancia para los Ayuntamientos, puede encambio servir de orientación en caso como el presente de Obras concertadas antes del 13 de Julio de 1940 y ejecutadas despues de esta fecha.= Con posterioridad se ha publicado el Decreto de 2 de Noviembre de 1940, inserto en el Boletín Oficial del Estado nº 321 el que extiende a las obras municipales los beneficios que para las obras públicas determina el Decreto de 26 de Octubre de 1939 y como quiera que el Contratista susomentado se halla en el caso que dice dicho Decreto, con respecto a as mencionadas obras procede el aumento del 17'50 % sobre los precios unitarios, previa disminución proporcional de la baja obtenida en la subasta por lo que, dejando sin efecto la liquidación aprobada en 30 de Abril anterior con respecto a dichas obras, se ha procedido por el Ingeniero Municipal a una nueva liquidación, la que se somete a la aprobación de V.E. a los efectos procedentes.= Dicha liquidación, incluido el aumento del 17'50 % dispuesto por el citado Decreto de 2 de Noviembre último, asciende en junto a 75.180 pesetas con 25 céntimos de la que deducida las 25.000 pesetas que durante el curso de dichas obras se han satisfecho a buena cuenta a dicha Con-

tratista queda a favor de este un saldo remanente de 50.180'25 pesetas. cuyo gasto puede ser satisfecho con cargo a la consignación del Capt<sup>2</sup> 11, art<sup>2</sup> 3<sup>2</sup> partida 23 del vigente presupuesto de ensanche. = Este es el parecer de la Comisión Especial, de Ensanche, V.E. no obstante como siempre acordará lo que estime más acertado y justo. = Palma de Mallorca a 4 de Junio de 1941. = »»

Sale el Sr. Homar.

21  
**Liquidación obras des-  
monte calle "51".**

A continuación se aprueba conceder un remanente resultante a favor del Contratista Dn. Bernardo Salvá Campins que ha realizado las obras de desmonte en la Calle señalada en el Plano General de Ensanche con el n<sup>2</sup> 51 en su porción comprendida entre la calle "G" y la de Honderos, de 3.522 pesetas, cuyo gasto será satisfecho en su caso, con arreglo a la consignación del Capt<sup>2</sup> 11, art<sup>2</sup> 3<sup>2</sup>, partida 23 del vigente presupuesto de Ensanche.

22  
**Se establecen normas  
respecto a la adquisi-  
ción por Dn José  
Frau Roca de una par-  
cela inedificable.**

A continuación se aprueba el siguiente dictamen:  
»»En 31 de Marzo de 1913, mediante subasta fué adjudicado definitivamente a favor de Dn Rafael Balaguer Barceló por la cantidad de 11.170 pesetas un solar procedente de la cortina situada entre los Baluartes de Santa Margarita y de Jesus señalado con la letra "D" en el plano obrante en el expediente incoado al efecto lindante con las calles que se indicarán. = En la Cláusula 14 del pliego de condiciones aprobada para dicha subasta se dice textualmente: = "Comprende esta Subasta la enajenacion del solar lindante con las calles n<sup>2</sup> 54 y 60 y con el acueducto que abastece la fuente del Valle de S. Pedro, dejando entre dicho acueducto y el lindero un paso de un metro con cincuenta para la limpieza y obras del



175/25

A.O.028.436 \*

mismo. Cuando el Ayuntamiento lo crea oportuno, procederá a la demolición del acueducto y el terreno que resulte del mismo y del citado pasaje de 1'500 m. que deberá forzosamente ser adquirido por el rematante o los propietarios lindantes en ese acueducto cuyos solares procedan de esta venta dentro del plazo de un mes de recibida la notificación del Ayuntamiento, al precio por metro cuadrado igual al precio de adjudicación.= Dn Bartolomé Frau Roca, en el concepto que usa y como propietario de un edificio lindante con da o/ de Reya Esclaramundana 13, 15 y 17, levantado delante de dicho solar, también es de su pertenencia, amparado en el derecho que le concede la trascrita cláusula, solicita le sea adjudicada en las condiciones prevenidas una parcela o porción de terreno del pasillo y acueducto de la Fuente de San Pedro, lindante con dicho edificio.= Pasada la petición del Sr. Frau a informe del Arquitecto Municipal, éste evacua su cometido diciendo, que: Procedido a la medición de dicha parcela resulta que es de una superficie de 103'60 metros cuadrados. El precio remate de la subasta que fué adjudicada a Dn Rafael Balaguer Barceló en fecha 3 de Abril de 1913, siendo hoy dicho solar propiedad del solicitante era de 9'17 pesetas el metro cuadrado, lo que resulta un valor de 950'01 pesetas y siendo dicho pasillo y acueducto inútiles para el servicio a que estaban destinados es por lo que puedo manifestar a V.S. que no hay inconveniente en que se acceda a lo solicitado.= Quedando el acueducto como pared medianera entre los Sres. Frau y hermanos y el Hospital Militar y Dn José Tous Ferrer, siendo con

este último una longitud de 12'80 metros lineales.= En su consecuencia, la Comisión Especial de Ensanche, conforme con el parecer de dicho facultativo tiene el honor de proponer a V.E. tenga bien acordar: Se manifieste a Dn Bartolomé Frau Roca que de los trabajos efectuados por el Arquitecto Municipal, resulta que la porción de terreno o parcela que solicita adquirir procedente del derribo del recinto fortificado de esta Población mide una extensión superficial de 103. metros cuadrados con sesenta decímetros, la que linda: por N. con terrenos del solicitante, por S. con el Hospital Militar y con finca de Dn José Tous Ferrer y por E. con terreno remanente del Ayuntamiento y por Oeste con la calle señalada en el plano General de Ensanche con el nº 60, llamada hoy de Matias Monteros.= 2º.- Que a tenor de lo convenido como resultado de dicha subasta, el importe de la descrita parcela, al precio unitario de nueve pesetas con diecisiete céntimos el metro es de novecientas cincuenta pesetas con un céntimo y 3º.- Que en caso de resolverse en definitiva el Sr. Frau por la adquisición de la indicada parcela, además del abono del importe de aquella, vendrá obligado a satisfacer cuantos gastos de origen con motivo del cambio de propiedad de la parcela de referencia, pago de escritura pública, en copia simple, para su constancia en el expediente como también los gastos que se produzcan con la inscripción en el Registrone de la Propiedad.= Este es el parecer de la Comisión. V.E. no obstante como siempre acordará lo que estime mas acertado y justo.= Palma de Mallorca a 4 de Junio de 1941. 5

23

Se conceden adelantos pagas a funcionarios.

Acto continuo se acuerda acceder a las siguientes peticiones de funcionarios municipales interesando adelanto de pagas, las cuales se comprometen a devolver con a reglo a la Legislación Vigente que regula dicha materia:



A Dn Juan Juan Biniméles, una paga, Guardián Cuarentena y  
a Dn José Rodríguez Palmer, una paga, personal de Bellver.

A continuación se aprueba el siguiente dictamen:

» La Comisión de Hacienda a V.E. expone: Que siendo indispensable atender al pago de obligaciones para las cuales no existe crédito y otras en que el consignado y habilitado anteriormente no ha sido suficiente, esta Comisión en sesión celebrada el 3 de los corrientes acordó someter a V.E. las siguientes habilitaciones y suplementos de crédito con cargo al sobrante que resultó en la liquidación del finido Ejercicio de 1940.

<u>Capt<sup>2</sup></u>	<u>art<sup>2</sup></u>	<u>Partida</u>	<u>Concepto</u>	<u>Pts.</u>	<u>Cts</u>
1	4	36	Para abono de cuentas sin crédito y nóminas	49.102	'92
"	"	"	Crédito para satisfacer sueldos atrasados a Dñ <sup>2</sup> Antonio Garriga y Dñ <sup>2</sup> . Maria Sanjuán, según sentencia del Tribunal Supremo	10.850	'00
"	"	"	Por idem idem a Dn Gabriel Fuster por idem, desde 1 <sup>2</sup> de Marzo al 7 de Agosto de 1936	2.180	'46
			<b>HABILITACIONES.</b>		
8	6		Para abonopremio Ricardo Roca a cuenta de los intereses de los años 1936 a 1940	1.470	'00
6	1		Para abono gratificación al Secretario Particular de la Alcaldía	3.558	'32
			Total pesetas. . . . .	67.161	'70

La Comisión se honrra en proponer a V.E. caso de aceptarse dicha prop esta de suplementos de crédito y habilitación, se acuerde la exposición al público por término de 15 días conforme a lo dispuesto en los art<sup>2</sup> 11 y 12 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal.= Este es el parecer de la Comisión, no obstante V.E. acordará.= Palma 10 de Junio de 1941.

24  
Se aprueban habilitaciones y suplementos de crédito.

Salen los Sres. Cortés y Juan.

25.

Se aprueba fallo expediente instruido contra D.M. Bordoy y caso reincidencia elevar pena de un mes suspensión de empleo y sueldo a destitución.

Acto continuo se da cuenta del fallo del expediente instruido por el Juez instructor, el Sr. D. Juan Cuerda, contra el Subalterno del Museo Municipal de Belver D. Miguel Bordoy Ramis, incoado a consecuencia del parte por escrito cursado por el Conservador de dicho Museo en el que manifiesta que se negó a vestir de uniforme en actos de servicio, así como que también se negó a cumplir la orden recibido verbalmente por el Sr. Teniente de Alcalde D. Andrés Buades Ferrer, proponiéndose en su fallo que se imponga al empleado municipal D. Miguel Bordoy Ramis, como sanción, la pena de suspensión de empleo y sueldo por treinta días.

El Sr. Buades propone que en caso de reincidencia en la falta cometida por dicho empleado pueda el Sr. Alcalde proceder a la destitución de este subalterno.

El Sr. Alcalde dice que en vista de las manifestaciones hechas por el Sr. Buades corresponde elevar la pena de un mes de suspensión de empleo y sueldo, en caso de reincidencia comprobada, a la destitución.

Se aprueba.

26

Se aprueban aperturas traspasos y traslados de Establecimientos.

Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Arbitrios se acuerda conceder los siguientes permisos para aperturas traspasos y traslados de establecimientos comerciales e industriales:

APERTURAS:

Jaime Julia Barceló, San Felio 30.- Venta de Carbón.=  
Gabriel Durán Sanz, Cabrera 52(Soledad)venta de leñas.= A  
Francisca Salom Carbonel, Estudio General 16, 1ª Confecciones.= A Dn Andres Mateu Ramis, Atª Marques Marques, 6, Comestibles,= Enrique Bisellat Rosselló C/ "6" nº 7, patatas y verduras.= Juana Miguel Cardela, Juan Crespí nº 54.-1ª





A.0.028.437 \*

Confecciones.= Magdalena Mas Burguera, Fiol 7. Ultramarinos Miguel Ripoll Ramis, Plaza N, nº 5, Son Real Herrería.= Elvira Vivancos Fornes, Morales 8, Alfarería.= Ignacio Simón Gonzalez, Casa España nº 23, Reparación contadores.= Antonio Sastre García, Harina 33, carpintería.= Francisco Forteza Piña, Ferrería 19, frutas y hortalizas.= Jaime Alloza Belmas Beatriz de Pinos 52, compraventa gomas.= Miguel Segura Cortes Patronato Obrero 8, depósito vinos.= Francisca Mayor Vergel, Nicolas de Pax 13, 1ª peluquería.= Miguel Nadal Comas, Avda Antª Rosselló 53 al 63, bicicletas y motos.= Juan Aparicio Cubas, Olmos 148, tapicería.

## TRASPASOS:

Catalina Bonnin Bonnin, Santa Cruz 34, Abacería.= Domingo Vert Juaneda, Despuig 82, aceites y vinagres.= Margarita Vicens Fernandez, Serral 22 Son Roca, comestibles y café.= Magdalena Dols Catalá Jordi des Recó 15, aceites y vinagres.= Bartolomé Prats Sintes Bethoven 18 café.= Damián Juan Martina, Son Campos 3 comestibles.= Jose Lliteras Romaguera Carretera de Sollér 19 (Son Sardina) comestibles.= Jaime Marti Zanoguera, balanguera 7, herrería.= Juan Rubí Pieras, Ronda P niente 163, comestibles.= Nadal Ramis Aloy c/ 4. nº 14, Son Cotonerét, peluquería.= Francisca Piña Pomar, Arturo Rizzi 66, aceites y vinagres.= Miguel Busquet Escalas, Vallori 33 tienda de calzado.= Juan Valens Roig, Plaza de la Merced 8, panadería.= Francisco Estelrich Ginart, Monserrat 18, café.= Jose Mateu Ramis, Pou 47, café.= Miguel Duran Castellá c/ «M» nº 5. comesti-

les.= Francisca Nadal Matas, Caro 48, café.= Bartolomé San-  
so Alou. Plaza de Atarazanas, 11, café.

TRASLADOS:

Juan Mateu Carbonell, Plaza de Serralta, licores.= Miguel  
Roca Pericás, Oliver 32 (Son Españolet) lechería.= Mateo  
Ferrer Oliver, Oriente 13, comestibles.= Juan Bonet Busques  
Zanoguera 203ent<sup>a</sup> Sastrería y Manuel Colom Cerdd, Avd<sup>a</sup> Ant<sup>a</sup>  
Rosselló 123, Agencia Transportes.

Entra el Sr. Homar.

27

Se acuerda devolución  
ingresos indebidos

Se aprueba el siguiente dictamen:

“ Vista la instancia presentada por Dn Jaime Pujol  
Roca, Administrador Judicial de los bienes embargados a Dn  
Alejandro Jaume Rosselló por el Tribunal Regional de Res-  
ponsabilidades Políticas en la que solicita se le reintegre  
el importe del recibo que por contribuciones especiales sa-  
tisfizo el 22 de Abril último, cuyo importe es de 2.889'66  
pesetas.= Esta Comisión de acuerdo con el informe emitido  
por la de Obras y Reforma Interior, teniendo en cuenta lo  
acordado por la Gestora Municipal en 20 de Diciembre próxi-  
mo pasado estima que procede la devolución de dicha canti-  
dad, previa justificación del pago.= Caso de merecer la pro-  
bación que pase a la de hacienda para que determine la forma  
de devolución.= No obstante V.E. resolverá.= Palma 11 de Ju-  
nio de 1941.= El Presidente”

28

Se exceptua a A. Jáude-  
nes Barcena, Arbitrio  
Inquilinato por fami-  
lia numerosa.

Con arreglo al Apartado 9<sup>a</sup> del art 4<sup>a</sup> de la vige-  
nte ordenanza exención del Arbitrio de Inquilinato  
y a propuesta de la Comisión de Arbitrios, se acuer-  
da acceder a la instancia de Dn Angeles Jaudenes Barcena,  
interesando la exención del pago de dicho Arbitrio por familia  
numerosa.



29  
 Se exceptua del Arbitrio  
 Incremento Valor Terre-  
 nas a Sociedad Socorros  
 Mutuos La Protectora.

A propuesta de la Comisión de Arbitrios se acuerda acceder a la petición formulada por el Presidente de la Sociedad de Socorros Mutuos La Protectora, en la que solicita la exención del Arbitrio Incremento Valor de los Terrenos por tratarse de una sociedad de socorros mutuos y estar comprendida en los beneficios que figuran en el Estatuto Municipal vigente.

30  
 Se desestima instancia  
 de Francisca Veny inter-  
 cesando exención Contribu-  
 ciones especiales

Se aprueba un dictamen de la misma Comisión de Arbitrios proponiendo desestimar la petición de D<sup>ña</sup> Francisca Veny Juliá interesando la exención del Arbitrio Contribuciones especiales, por estar bien aplicada la cuota y además presentarse la reclamación en tiempo no hábil.

31  
 Se acuerda traspaso  
 sepultura.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Fomento Sanidad Higiene y Beneficencia proponiendo autorizar el traspaso de la sepultura construida sobre los solares señalados con los números, 143-144 y medio 145, del Cementerio del Caserío de San Jordi, a favor de Dn Antonio Serveira Barceló y D<sup>ña</sup>. Antonio Capella Campins.

32  
 Se aprueba recepción  
 obras Cementerio.

Se aprueba el siguiente dictamen:  
 "Comunicado por el Sr. Arquitecto Municipal, haberse realizado, conforme a las condiciones estipuladas, por el destajista Dn Miguel Marce Campins las obras de construcción de seis sepulturas en el Jardín de la Piedad en el Ensanche del Cementerio Católico de esta Ciudad, la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, propone V.E, acuerde la recepción de dichas obras y el abono al expresado Sr. Marce de la Cantidad de Seis mil trescientos ochenta y cuatro pesetas cuarenta y ocho céntimos, como importe de aquellas.= Palma 9 de Junio de 1941.= El Presidente"

**Se concede permiso  
instalación motores.**

Por ser favorables los informes y no haberse producido reclamación alguna durante el tiempo oportuno, a propuesta de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia se acuerda autorizar la instalación de los siguientes motores: A Dn Pedro Tascón Ortega, en nombre de la Sociedad "Pedro y José Tascón Ordótega" un motor de aceites pesados, de 57, H.P. en la c/ de Monterrey, 59, para la producción de fluido eléctrico para dar fuerza motriz a su industria principalmente a la de vulganización de goma.= Y a Dn Juan Durán Cañellas, seis motores de 10-7-6-1/2-1/4 y 3/4 H.P. respectivamente en la calle de Guasp del Coll d'en Rebassa, para su fábrica de azulejos.

**Se acuerda urgencia.** A propuesta de la Presidencia se acuerda declarar de caracter urgente los siguientes asuntos:

**I** Seguidamente se da cuenta de una carta de Dn Gabriel Torrens, agradeciendo el acuerdo de la Corporación de hacer constar en acta el sentimiento por la pérdida de su padre.

Se acuerda darse por enterado.

**II.** Se da cuenta de haberse recibido la sentencia firme dictada en el recurso Contencioso-Administrativo promovido por D. Juan Valenzuela Alcarin contra el acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad de 20 de Enero de 1932, por el que se señaló como días feriados el Martes de Carnaval, y los lunes de Pascua y de Navidad, a pesar de que en el plebiscito abierto por mayoría de unos treinta mil votos se pedía que los días feriados fueran los que ha aceptado la sentencia de que se trata o sean el día de **Corpus Christi**, el 20 de Enero, fiesta de San Sebastián, Patrón de Palma, y el día ocho de diciembre, fiesta de Inmaculada.



A.0.028.438 \*

El Sr. Presidente propone que se acuerde darse por enterada la Corporación, felicitandose del fallo recaído y de que se halle constituida la Corporación por los elementos que la integran, lo que viene a ser otro triunfo de los votantes del plebiscito.

Así se acuerda.

III.

Se acuerda obligar a cierre de solares.

Se aprueba seguidamente un dictamen de la Comisión de Obras en el que después de exponer la conveniencia de que se cierren los solares que tiendan a convertirse en focos de infección, ofrescan peligro para el tránsito público o que por su situación entre edificaciones afean enormemente el lugar donde estan emplazados, y de reconocer que es atribución propia de la Alcaldía pide a la Gestora que para reforzar la autoridad de esta acuerde hacer efectiva dicha obligación de cierre de solares.

IV.

Se entera Decreto 30 Mayo último sobre aumento sueldo Médicos asistencia pública domiciliaria.

Se da cuenta de que el B.O. del estado de día 7 último se ha publicado el Decreto de 30 de Mayo próximo pasado en el que se conceden un aumento de sueldo en las plazas de médico de asistencia pública domiciliaria, en cada categoría, con arreglo a la escala que se menciona.

Se da por enterada la Corporación.

V.

En vista denuncia por transporte oculto 94 kg. carne procedente muladar se acuerda imponer a Bernardo Pol multa, cierre local muladar y denuncia Juzgado.

Se da cuenta de haberse formulado por el Agente-Jefe D. Rafael Jaume un parte del que resulta que los Agentes de Arbitrios D. Jaime y D. Francisco Bosch, prestando servicio en la plaza de Garcia Orell, reconocieron un carro cargado de alfalda verde que les infundió sospecha hallan-

872  
\* 884 830 0  
do ocultos noventa y cuatro kg. de carne al parecer medio  
cocida que el conductor del carro manifestó que era de D.  
Bernardo Pol, domiciliado en la expresada plaza de Garcia  
Orell, 19, que procedía de un muladar que tiene este señor  
cerca del km. nueve de la carretera de Lluchmayor y que la  
llevaba al domicilio del referido Sr. Pol, en vista de lo  
cual procedieron al decomiso de dicha carne depositandola  
en el Parque de Bomberos .

Se lee tambien un dictamen del Veterinario Municipal  
D. Bartolomé Monserrat en el que confirma que la carne pro-  
cede de un muladar y está en completo estado de putrefacción  
debiendo ser retirada inmediatamente del referido parque  
por ser un peligro para la salud pública, y proceder a su  
destrucción en el horno crematorio del Matadero Municipal.

Se acuerda: proponer al Sr. Alcalde que aplique la máxi-  
ma multa, y que si sus atribuciones no le permiten fijarla  
en la cuantía que la falta merece se dirija al Sr. Goberna-  
dor exponiendole el caso; que se cierre el muladar; y que  
se comunique al juzgado lo sucedido por si entiende que  
puede constituir un hecho delictivo.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar,  
ni ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de  
la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión, diciendo  
!Arriba España! !Viva España! dándo por legalmente válida  
la excusa que por escrito le han dirigido los señores que  
han dejado de asistir, siendo la hora veinte y treinta y  
cinco minutos, de todo lo que se extiende la presente acta  
en seis pliegos de papel sellado de la clase septima que  
llevan número 28.433-28.434-28.435-28.436-28.437 y 28.438,  
que firman los señores concurrentes y certifico,



*[Faint, mostly illegible handwritten signatures]*

*M. S. S. S. S.*

*Gueto*

*[Illegible signature]*

*[Illegible signature]*

*[Illegible signature]*

*Victoria Sur*

*Joachim de Santiago de Chile*

*[Illegible signature]*

*[Illegible signature]*

*Hercallas*

*J. José de Tentunest*

*J. L. Moragas*

*Barra,*  
*Profes. Moragas*

Interventor,

*[Illegible signature]*

Secretario,

*[Illegible signature]*